

## **CARTILLA PEDAGÓGICA**

Obstáculos para la  
democratización energética  
y una transición justa en  
América Latina y el Caribe



*Este documento es producto de una investigación realizada en el marco del proyecto “Democratización Energética y una Transición Justa en América Latina y el Caribe”.*

*Esta investigación y la publicación fueron posibles gracias al apoyo de Sage*



**Autoras:** Tica Moreno y Gabriela da Cunha  
Esta Cartilla Pedagógica se basa en tres investigaciones sobre Brasil, Chile y Honduras realizadas en el marco del proyecto “Democratización Energética y una Transición Justa en América Latina y el Caribe.

**Traducción:** Celina Lagrutta

**Diseño y Diagramación:** Gervasio Della Ratta



## Índice

Presentación de la cartilla	4
1. Transición justa y democratización de la energía	6
2. América Latina: territorios estratégicos	14
2.1. Brasil, Chile y Honduras: situando la política energética en la historia	18
2.2. Leyendo las matrices energéticas: ¿energía para qué y para quién?	20
3. Marcos normativos	24
4. Obstáculos a la transición justa: tendencias en los tres países estudiados	30
4.1. Precarización del trabajo	31
4.2. Violación de derechos, injusticia ambiental y conflictos territoriales	32
4.3. Privatización, poder corporativo y mercantilización de la energía	33
4.4. Ausencia de democracia	38

# Presentación

**Ante el análisis de los elementos que caracterizan el actual modelo energético y la crisis climática, Amigos de la Tierra América Latina y Caribe (ATALC) y la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) se unen para construir una agenda compartida de lucha por una transición justa, feminista y popular y por la democratización de la energía, articuladas por los principios de la defensa de los derechos laborales fundamentales, del trabajo decente y de la justicia ambiental, social, económica y de género.**

*¿Cuáles son los obstáculos para una transición justa y la democratización de la energía que aparecen en los marcos regulatorios existentes y en las nuevas propuestas políticas y/o legislativas de política energética?* Esta pregunta condujo a tres estudios realizados en Brasil, Chile y Honduras a lo largo de 2021. Esta cartilla se ha elaborado

a partir de los resultados de dichos estudios y de las reflexiones compartidas entre los investigadores, investigadoras y activistas de las organizaciones nacionales y regionales participantes en el proyecto “Democratización energética y transición justa en América Latina y el Caribe”.

Al presentar los resultados de tal proceso, esta cartilla pretende facilitar la comprensión de los procesos políticos en el sector energético. Este esfuerzo forma parte del desafío de democratizar el debate y el acceso a la información sobre la política energética, tratada por las clases dominantes como una cuestión meramente técnica o tecnológica y no como una cuestión política.

Diferentes sectores hablan de la transición energética, pero hay visiones que se oponen frontalmente. Por ello, la primera sección de esta cartilla presenta los términos y elementos constitutivos de la visión feminista y popular de la transición justa. La visión compartida por el movimiento sindical y de justicia ambiental (ATALC y CSA) se opone a la transición energética empresarial. Desde la perspectiva de la transición justa, las investigaciones nacionales han analizado los marcos normativos que estructuran la política energética.

La segunda sección aterriza en los escenarios de la investigación, presentando aspectos del contexto de cada país y los elementos comunes a la región.



**BRASIL**

**CHILE**

**HONDURAS**

Los principales marcos normativos, políticas y proyectos analizados en Brasil, Chile y Honduras se presentan en un cuadro síntesis (sección 3) y, a continuación, la sección 4 resume las tendencias comunes y los obstáculos para una transición justa y una democratización energética establecidos por los marcos normativos analizados en los tres países.

Con ello, esta cartilla es un instrumento de formación y organización en América Latina y el Caribe en torno a agendas políticas orientadas por la transición justa, la democracia y la soberanía energética.

# 1. Transición justa y democratización de la energía

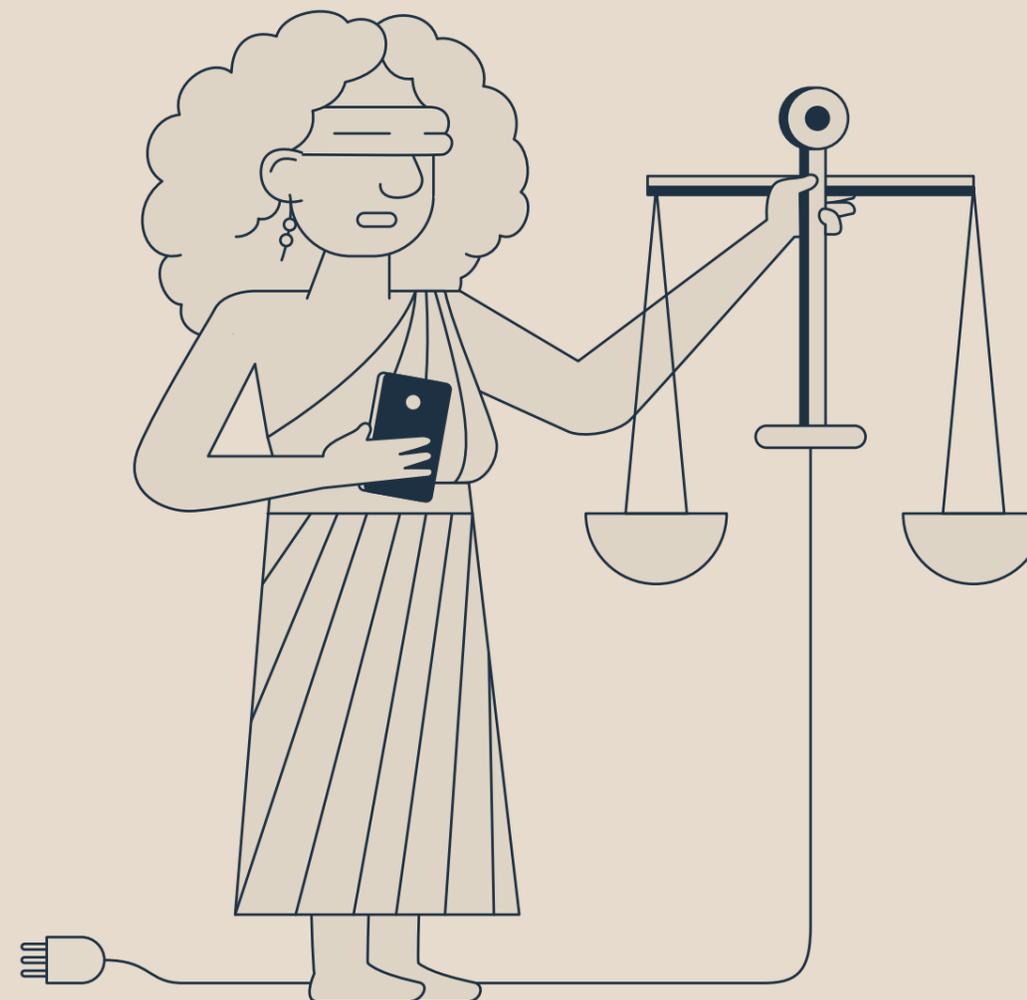
El movimiento sindical y el ambientalismo popular construyen alianzas en la lucha por una transición justa, feminista y popular en América Latina y el Caribe. Una transición justa requiere el diagnóstico del modelo actual y de los principios de la sociedad que queremos construir; requiere asimismo la construcción y el fortalecimiento de sujetos políticos capaces de establecer los procesos de transformación necesarios.

## Diagnóstico del actual modelo energético

El modelo energético actual tiene elementos comunes en los tres países estudiados durante la investigación que dio origen a esta cartilla y en muchos países de América.

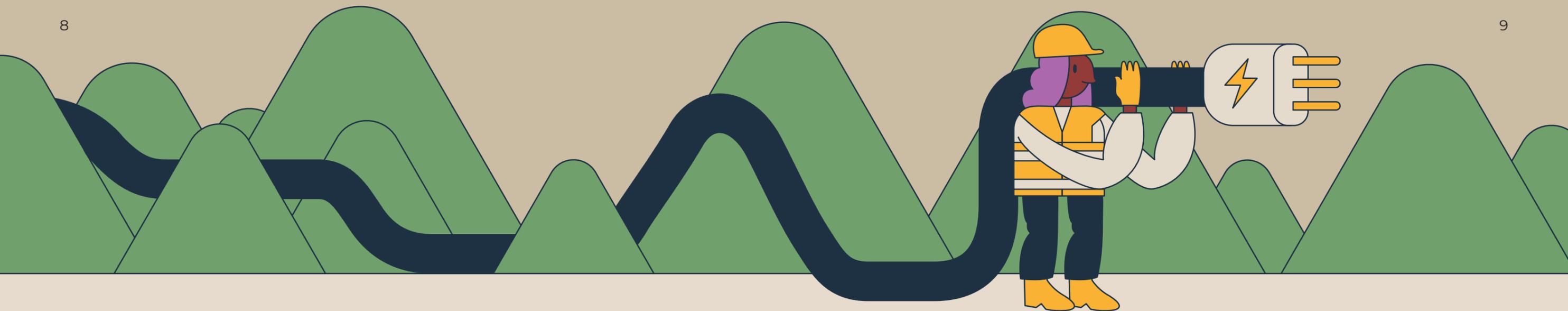
Las corporaciones transnacionales están adquiriendo un poder cada vez mayor sobre los sistemas energéticos. **La concentración de la propiedad, la privatización** de las empresas públicas y de los servicios de generación y distribución forman parte del aumento del **poder corporativo** en la política energética.

La **pobreza energética** es una realidad en nuestros países y profundiza las desigualdades. La **mercantilización** de la energía y las elevadas tarifas hacen que las familias empobrecidas no tengan garantizado el acceso a la energía. El uso de la leña y el carbón para cocinar crece aún más en tiempos de crisis y impacta especialmente en la vida cotidiana y la salud de las mujeres, que son responsables por el trabajo de reproducción de la vida.



El sector energético es uno de los principales responsables de los **conflictos medioambientales** y de las **violaciones de derechos** de los pueblos y territorios. La generación de energía concentrada en este modelo depende del cercamiento de los territorios vitales, el agua y la tierra.

La política energética está profundamente vinculada a la geopolítica, a las políticas de desarrollo y a los intereses del capital transnacional en los sectores de la agroindustria, los combustibles fósiles y la minería. La **precarización del trabajo** en el sector energético, a través de la subcontratación, va acompañada de los ataques a la organización sindical.



## Principios y horizontes de transformación

La soberanía energética, para ATALC, es el “derecho de los pueblos a definir soberanamente sus políticas y sistemas energéticos renovables, social y ambientalmente justos, con tecnologías apropiadas y bajo propiedad y control público, garantizando el derecho a la energía, al trabajo digno, a la salud y al cuidado del territorio” .

La Confederación Sindical de las Américas presenta en la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) una visión que prioriza el trabajo en sentido amplio, se opone al neoliberalismo y propone una reorganización de los aspectos esenciales de la vida. Esta propuesta “reafirma los pilares del trabajo decente, la distribución de la riqueza, la democracia participativa, la

igualdad y la equidad de género, la protección social y la inclusión de todos, la justicia medioambiental y la transición justa, integrando así las dimensiones política, económica, social y medioambiental” .

Estos horizontes de transformación no pueden lograrse solo con un cambio en la matriz energética, sino con una reorganización del sistema energético que, como respuesta integral a las crisis socioecológicas sistémicas, ponga en el centro las necesidades de las mayorías populares, el trabajo y la sostenibilidad de la vida. La democratización de la energía y la política energética son requisitos previos para tal reorganización.

## Procesos necesarios para la transición justa feminista y popular

Para una transición justa, feminista y popular, se proponen las siguientes vías estratégicas:

- ▶ Reclamar la energía como un derecho y, así, la desmercantilización de la energía;
- ▶ Erradicar la pobreza energética, universalizar los servicios públicos y garantizar la energía como bien común;
- ▶ Revertir las privatizaciones - y detener las privatizaciones en curso;
- ▶ Redistribuir y desconcentrar el sistema energético;
- ▶ Descentralización y reducción de las distancias entre la generación y el consumo;
- ▶ Propiedad y control públicos de las empresas energéticas, con gestión participativa;
- ▶ Reconocer la satisfacción de las necesidades de los pueblos para la sostenibilidad de la vida como objetivo de los sistemas energéticos
- ▶ Promoción del trabajo decente, con derechos y respeto a la organización sindical;

▶ Reparación para los pueblos afectados por el actual modelo energético, especialmente en los territorios de las zonas de sacrificio;

▶ Garantía de diálogo social y participación en los procesos decisorios de la política energética: ¿Quién produce? ¿Dónde? ¿Para qué? ¿Y para quién?

▶ Reapropiación de la política energética desde el ámbito local, desmantelando el poder corporativo respaldado por los tratados de libre comercio y mayor control efectivo sobre el capital transnacional.

▶ Propiedad y transferencia de tecnología: cualquier introducción de tecnologías (por ejemplo, energías renovables) debe realizarse con una evaluación social y considerar el principio de transferencia de tecnología

A través de estos caminos buscamos construir otros marcos para pensar la política energética fuera de la lógica neoliberal del mercado. Es necesario un cambio de paradigma.

## El trabajo es central en una transición justa, feminista y popular

A partir de la articulación de los movimientos sindical, feminista y por justicia ambiental, la centralidad del trabajo en la transición justa trasciende el trabajo en los sectores energéticos e incluye:

- ▶ La promoción del trabajo decente, los derechos laborales y la organización sindical son constitutivos de la transición justa.
- ▶ Garantizar nuevos puestos de trabajo para los trabajadores y trabajadoras de los sectores que se cerrarán en un proceso de transición energética: trabajo decente con mantenimiento de las condiciones laborales, salarios y beneficios, reconocimiento de los conocimientos adquiridos en la educación formal y no formal y en la experiencia laboral.

- ▶ Asegurar la formación profesional y la capacitación de los trabajadores que ocuparán los nuevos puestos de trabajo.

- ▶ La visibilidad de los impactos del sector energético en los territorios y comunidades donde se instalan las plantas. Por ejemplo, en los lugares donde se instalan parques eólicos, los agricultores familiares y campesinos pierden la posibilidad de trabajar la tierra para su autosustento y para la comercialización. Es necesario garantizar el trabajo decente en las comunidades y el mantenimiento de los modos de vida campesinos y de la agricultura familiar.

- ▶ El reconocimiento del trabajo reproductivo, doméstico y de cuidados como trabajo, como fundamental para la producción y reproducción social de la vida. Es necesario valorar y redistribuir este trabajo, enfrentar la división sexual y racial del trabajo que sobrecarga a las mujeres y es un obstáculo para la igualdad y el trabajo decente.

## Democratización energética y transición justa

La agenda de democratización de la energía implica muchos elementos, además de la lucha por menos mercado y más Estado con sentido público:

- ▶ Control público de la generación y distribución de energía, con gestión pública y común;
- ▶ Descentralización y planificación territorial con participación popular efectiva

- ▶ Reconocimiento de la energía como derecho fundamental

- ▶ Confrontación de la pobreza energética

- ▶ Diálogo social, participación social y popular en la definición de la política y el modelo energético, con acceso a la información.

Con estos pilares, la democratización de la energía constituye un eje dinamizador de una transición justa, feminista y popular.

## Fortalecimiento de las organizaciones y alianzas

El fortalecimiento de los sujetos colectivos en los territorios en los ámbitos nacional y regional es una estrategia fundamental en esta lucha.

CSA y ATALC impulsan la lucha por una transición energética justa, feminista y popular en alianza con las organizaciones de la Jornada Continental por la Democracia y Contra el Neoliberalismo. Los resultados de la 3ª Conferencia Regional CREAT sobre Energía, Medio Ambiente y Trabajo, celebrada en 2018, expresan una importante acumulación de este proceso.

La integración de las perspectivas de la justicia social y medioambiental, de la economía feminista y de la lucha contra el racismo medioambiental es clave para construir alianzas y convergencias para la soberanía energética como dimensión de la soberanía de los pueblos.

### DESCARBONIZACIÓN Y FALSAS SOLUCIONES

En vez de reducir permanentemente las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de combustibles fósiles, la transición energética corporativa promueve el enfoque de la descarbonización basado en la compensación. Se crean mecanismos de cuantificación y técnicas de almacenamiento de carbono, así como la creación y regulación de los mercados mundiales de créditos de carbono. Con el objetivo de neutralizar las emisiones netas de carbono (lo que se conoce como Net Zero), las fórmulas de equivalencia económica ocultan los impactos del modelo en los territorios y en la naturaleza del Sur global, donde se realiza la compensación. Son falsas soluciones porque no alteran las causas que provocan la crisis climática y, por lo tanto, amenazan con su agravamiento.



## ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA, LA TRANSICIÓN JUSTA ESTÁ EN DISPUTA

Vivimos tiempos de crisis multidimensional. El modelo energético orientado a la acumulación de capital, con el aumento creciente de las emisiones de gases de efecto invernadero debido a la dependencia de los combustibles fósiles son parte de las causas de la crisis climática a la que se enfrenta el planeta. La idea de que necesitamos una transición energética está cada vez más presente en los discursos de gobiernos, instituciones multilaterales y empresas transnacionales. Pero la transición que defienden no es la misma transición justa, feminista y popular que el sindicalismo y el ambientalismo popular están construyendo.

- ▶ La reducción de la cuestión al carácter renovable o no renovable de las fuentes de energía.
- ▶ No tiene como objetivo la eliminación real de las emisiones, sino las compensaciones a través de la promesa de "descarbonización". Así, inserta la energía en el circuito de la economía verde y la financierización de la naturaleza.
- ▶ La intensificación de la concentración en el sector y la privatización de los sistemas energéticos.
- ▶ La continuación de las violaciones sistemáticas de derechos y el acaparamiento de territorios.
- ▶ La captura corporativa de la política y el propio concepto de transición justa.

La ausencia de democracia en las decisiones sobre política energética y en la implementación de megaproyectos de generación de energía en las comunidades.

Fruto de la acción del movimiento sindical, la referencia a la transición justa está presente en el preámbulo del Acuerdo de París sobre el Clima (2015): "teniendo en cuenta los imperativos de una transición justa de la fuerza de trabajo y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad de acuerdo con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional".

El sentido de esta transición y cómo se concreta en las formulaciones y acciones políticas está en disputa. Las organizaciones que luchan por la justicia medioambiental y los sindicatos advierten que la transición justa está vinculada al cambio de modelo energético. Sin justicia social y medioambiental y sin un horizonte de transformación del modelo de producción y consumo, no es posible una transición justa.

### ALERTA:

Una señal de captura corporativa es el uso del concepto de transición justa sin la vinculación y las voces de los sujetos políticos que construyen esta propuesta (los sindicatos, las organizaciones por la justicia ambiental y las comunidades organizadas).

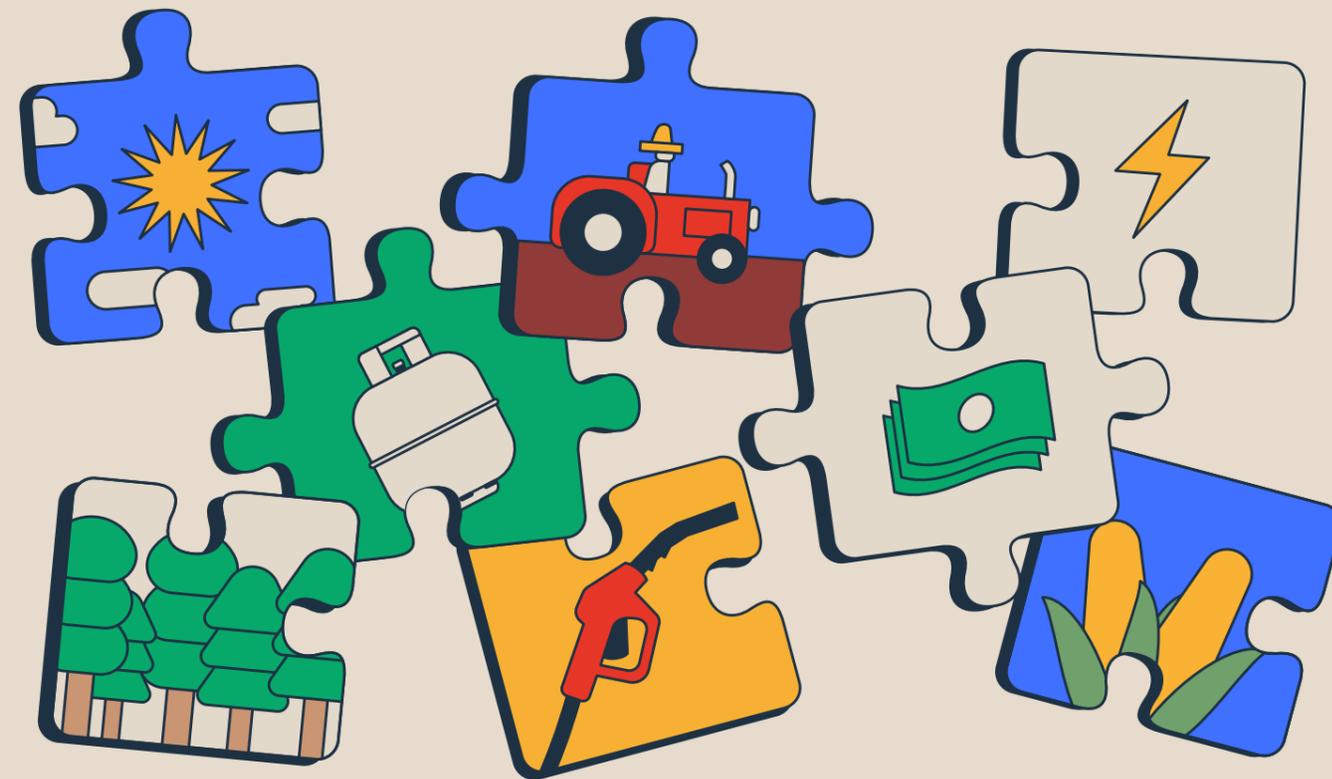
## 2. América Latina: territorios estratégicos

**América Latina ocupa un lugar estratégico en la lucha contra la crisis climática.**

El agua, las tierras, los minerales y los bosques son bienes comunes en disputa en la región. De un lado, los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y los campesinos defienden sus territorios y modos de vida responsables por la biodiversidad y el cuidado del agua. Ponen el cuerpo en resistencia contra el avance de los megaproyectos de construcción de grandes represas, megaminería, explotación de combustibles fósiles y expansión de la frontera agrícola, capitaneados por empresas transnacionales. La resistencia también es cada vez mayor contra todas las formas de acaparamiento de tierras, incluyendo la privatización y financierización de la naturaleza en proyectos de economía verde que siguen la misma lógica de expulsión y criminalización de las poblaciones.

Maquillada de verde, la transición energética corporativa disputa el control de los territorios y los bienes comunes. Los movimientos sociales llevan años denunciando las falsas soluciones que propone la economía verde, y esta acumulación sirve para alertarnos: **el aumento de las energías renovables no significa la reducción de los combustibles fósiles.**

La transición energética corporativa está guiada por el capitalismo verde y digital.



### EL CAPITALISMO VERDE Y DIGITAL ES UNA FALSA SOLUCIÓN

- ▶ Sigue la lógica de la compensación. La inversión en energías renovables (como la eólica y la fotovoltaica) y en el conservacionismo de los bosques compensaría la devastación y la contaminación que continúan en pleno desarrollo.
- ▶ Amplía la financierización de la vida y la naturaleza
- ▶ Oculta la dependencia de las tecnologías digitales de los minerales y la energía.

El **neoliberalismo** impone políticas económicas guiadas por los intereses de las empresas transnacionales y el capital financiero. El neoliberalismo reduce la visión del desarrollo a una noción estrecha de la economía. Esta visión oculta las demás dimensiones de la vida social, como el trabajo en sentido amplio, la relación con la naturaleza, la alimentación y los cuidados.

El parámetro del desarrollo neoliberal es el crecimiento de la ganancia corporativa, no las condiciones de vida de la mayoría de la población. La política energética sigue esta orientación: para seguir creciendo, el capital necesita más energía. Por lo tanto, renueva y consolida las formas de explotación y opresión de las personas, las comunidades y la naturaleza.

Bolivia, Chile, Argentina, México y Perú son países con grandes reservas de litio y cobre, minerales esenciales para las tecnologías digitales. El control de las reservas y la disputa de las empresas transnacionales por su explotación son parte de las motivaciones de los golpes e intervenciones en los procesos políticos de los países latinoamericanos, como quedó explícito en el golpe de Estado en Bolivia en 2019.

La ofensiva neoliberal a la que nos enfrentamos en varios países del continente es autoritaria y **ataca a la democracia** en diferentes ámbitos. La captura corporativa se expande y la participación popular y sindical en las decisiones sobre la organización de la vida y la política se restringe cada vez más.

La **precarización del trabajo** está relacionada con la precarización de la vida en todos los aspectos. La subcontratación y la tercerización están proliferando en los países latinoamericanos, y este tipo de empleo también está ganando más espacio en el sector energético. Los ataques a los sindicatos y al derecho de sindicalización van de la mano con la precarización del trabajo.

Las políticas neoliberales desmantelan los servicios públicos y los Estados ponen en marcha planes de privatización, desregulación y externalización. La entrega de patrimonio público – como las empresas energéticas – y de servicios que deberían garantizar los derechos básicos de la población – como la distribución de energía – forma parte de la receta neoliberal, un rasgo común en la región.

Las organizaciones sindicales y del ambientalismo popular se enfrentan al neoliberalismo y luchan por la democracia en cada país y en América Latina como región. Los tres países estudiados son escenarios de lucha. La resistencia a la extrema derecha (Brasil) y las victorias populares que anuncian posibilidades de cambio (Chile y Honduras) informan el análisis crítico de las políticas energéticas en cada país.



# LÍNEA DE TIEMPO

ANTECEDENTES

HASTA  
**AÑOS 1990s**

- ▶ Golpes y dictaduras militares en los tres países
- ▶ Inversión del Estado en el sector energético y endeudamiento conviven con la participación e intereses del sector privado.
- ▶ Inicio de privatizaciones en Chile.

## BRASIL

Estado como actor del sector eléctrico.

Creación de Eletrobrás y verticalización del sector.

## CHILE

Creación de ENDESA y ENAP

Etapas desarrollista seguida de neoliberalismo y privatizaciones.

1er. sistema de libre competencia, "autoregulación" de precios del mundo. Constitución de Pinochet define Estado subsidiario.

## HONDURAS

Inicio de la participación del Estado en el sector eléctrico ENEE.

**AÑOS 1990s**

- ▶ Neoliberalismo
- ▶ Aumento y profundización de las privatizaciones en el sector energético
- ▶ Ampliación de los impactos del modelo energético en los territorios.

## BRASIL

Fragmentación de las empresas y remates

Privatizaciones

El Estado pasa a ser regulador

## CHILE

Transición democrática mantiene constitución, estructuras institucionales y firma de tratados de libre comercio.

Construcción de megarepresas y zonas de sacrificio.

## HONDURAS

94: Ley marco del sector eléctrico abre la posibilidad de incorporación de actores públicos o privados.

98: Incentivo a las energías renovables en el contexto del Protocolo de Kyoto, relación con preservación y sumideros forestales de carbono.

**AÑOS 2000s**

- ▶ Ampliación de los incentivos a las energías renovables y agrocombustibles.
- ▶ Convivencia entre inversiones públicas y Estado conductor de la política energética con socios público-privados (Brasil) y privatización del sector (Honduras).

## BRASIL

2003 interrupción de las privatizaciones.

Estado asume la coordinación de la política energética y la centralidad en la planificación y la inversión.

Sociedades de Asociación Estratégica (PPP)

Programa Luz para todos.

## CHILE

2008: legislación sobre las energías renovables no convencionales.

## HONDURAS

2003: privatización y entrada del capital internacional.

Desintegración del sector (generación, transmisión, comercialización y distribución).

2007: Agrocombustibles – proyectos no pueden ser afectados por otras políticas públicas.

Golpe 2009.

**2010 EN ADELANTE**

- ▶ Profundización de privatizaciones y transnacionalización del sector energético.
- ▶ Aumento de tarifas.

## BRASIL

Golpe en 2016

Desinversión y privatizaciones

Retirada de la centralidad del Estado en la política energética.

## CHILE

Tarifas no disminuyen con expansión de las renovables.

2019 Plan de Descarbonización.

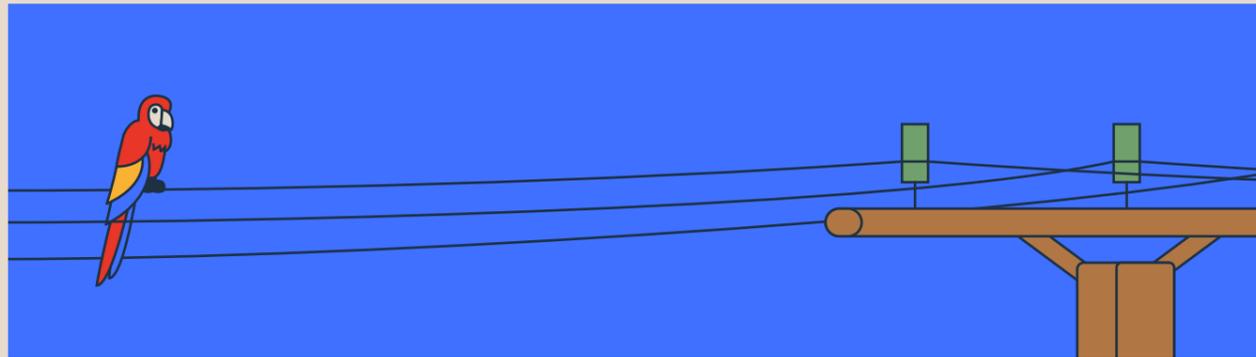
## HONDURAS

Mercado Regional SIEPAC.

2013 adecuación de la legislación nacional favorece inversiones de bancos y corporaciones transnacionales. Tratamiento fiscal excepcional y aumento de tarifas.

## 2.1. Brasil, Chile y Honduras: situando la política energética en la historia

Conocer los cambios y continuidades en la política energética a lo largo de la historia nos ayuda a analizar tendencias actuales e incidir sobre las disputas.



## 2.2. Leyendo las matrices energéticas: ¿energía para qué y para quién?

Siempre que hablamos de transición energética encontramos gráficos con el conjunto de fuentes de energía disponibles en un país, con la participación de cada tipo de fuente, como el gas natural y mineral, el petróleo y derivados, biomasa, hidroeléctrica, carbón, fotovoltaica y eólica.

Como hemos visto antes, una transición justa, feminista y popular no se reduce a cambiar las fuentes de energía por otras renovables o la cantidad de gases de efecto invernadero que emite cada país: se trata de un cambio de modelo de producción y consumo.

Por ello, al “ leer “ las matrices energéticas es necesario identificar:

- ▶ Cuáles son las fuentes.
- ▶ Cómo se distribuye el consumo de energía (entre los sectores económicos, industriales, residenciales).
- ▶ Dónde se produce la energía y dónde se consume (regionalmente dentro del mismo país, o cuánta energía se exporta).
- ▶ Quién controla la generación, transmisión y distribución de energía (¿empresas privadas, transnacionales o públicas?).
- ▶ Cuáles son los conflictos territoriales y medioambientales provocados por las opciones políticas de la matriz energética.
- ▶ Cuáles son las condiciones de trabajo, salud y seguridad en los sectores de producción de energía.



## GLOSARIO

Los conceptos relacionados con la energía están en disputa. Se reducen a cuestiones técnicas y se desconectan de la política. Algunas palabras y conceptos se utilizan para maquillar de verde el modelo energético.

▶ **Energía renovable:** cuando la energía es producida por fenómenos constantes o cíclicamente renovados por la naturaleza, como la energía fotovoltaica (solar), eólica (viento), hidroeléctrica (agua), geotérmica (calor del interior de la tierra) y la biomasa (materia orgánica de origen animal o vegetal). Especialmente en el caso de la biomasa, la energía producida a través de monocultivos de caña de azúcar, soja, eucalipto, entre otros, se presenta como energía renovable para disfrazar de verdes los problemas de concentración de tierras, violación de derechos laborales, contaminación por pesticidas y pérdida de biodiversidad históricamente relacionados con este tipo de monocultivo.

▶ **Energía no renovable:** cuando la energía es producida por bienes naturales que no pueden renovarse a escala de la vida humana después de su uso, como el petróleo.

▶ **Energía “limpia”:** cuando la producción y el consumo de energía no generan directamente contaminación o polución. El concepto se utiliza incluso cuando hay bajas emisiones de gases de efecto invernadero o ge-

neración de residuos, a menudo no eliminados o tratados adecuadamente, como los procedentes de la instalación y funcionamiento de plantas de energía solar (placas fotovoltaicas) y eólica (aerogeneradores). Incluso se utiliza para justificar la producción de energía nuclear, por la no emisión de gases de efecto invernadero, aún con el riesgo de contaminación de la tierra y el agua y el envenenamiento humano por la extracción de uranio y los residuos radiactivos de la producción. Pero esta idea de energía limpia oculta las violaciones de derechos y el acaparamiento de tierras que forman parte de este modelo concentrador y corporativo.

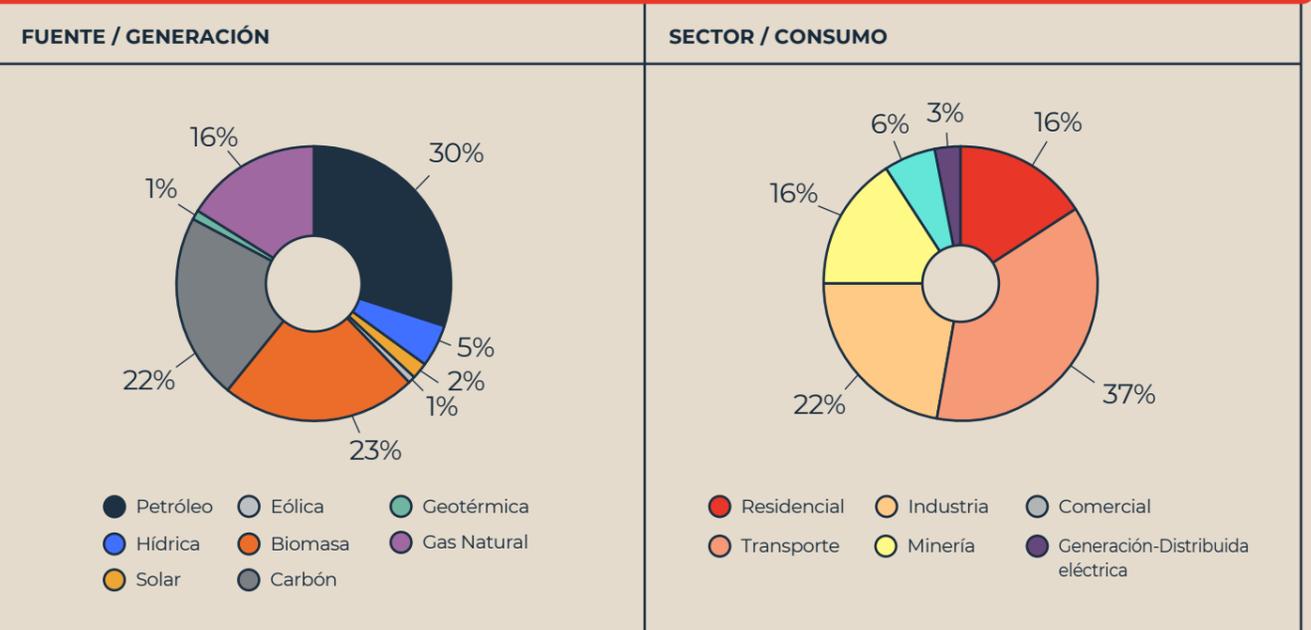
▶ **Gases de efecto invernadero:** gases de efecto invernadero en la atmósfera que actúan como barrera a las ondas de calor del sol reflejadas por la tierra. El calor retenido proporciona las condiciones para que exista la vida. Los principales gases son: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>) y dos familias de gases, hidrofluorocarbono (HFC) y perfluorocarbono (PFC).

Partiendo de estas preguntas, es posible leer las matrices energéticas de Brasil, Chile y Honduras y encontrar algunas coincidencias:

- ▶ Modelo privatizador | control por parte de grupos económicos y de inversión extranjera.
- ▶ El sector energético está muy concentrado.
- ▶ La energía se dirige al modelo agroindustrial exportador y minero.

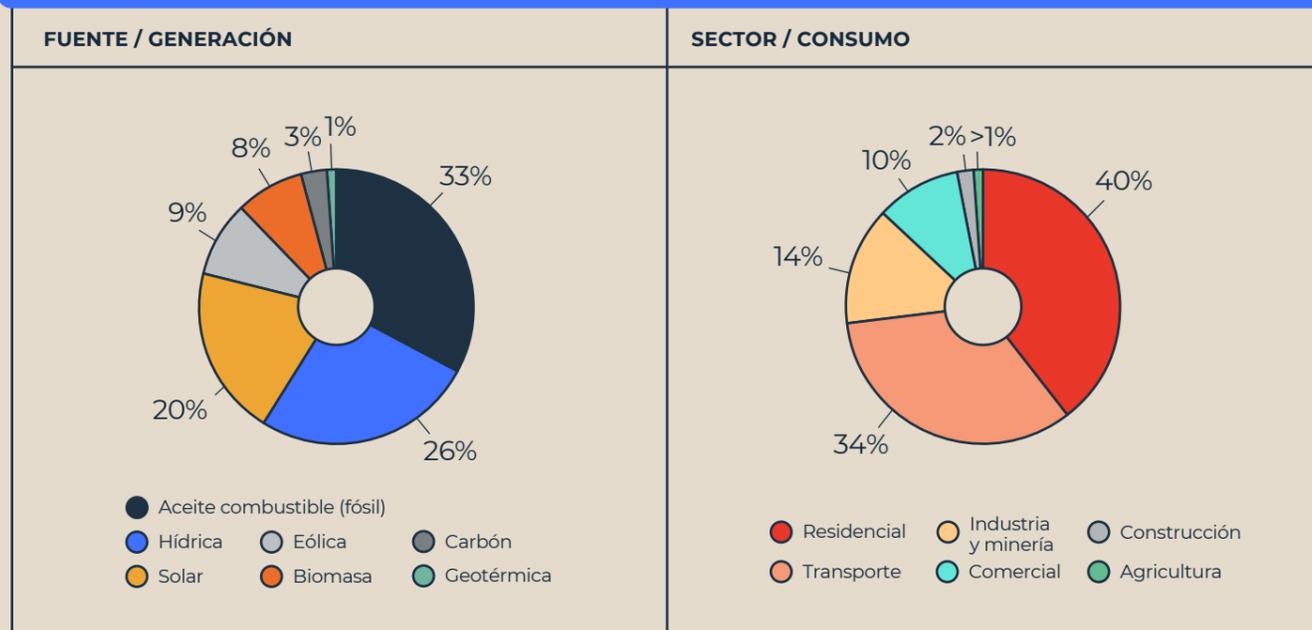
## CHILE

Fuente vs. Consumo energético



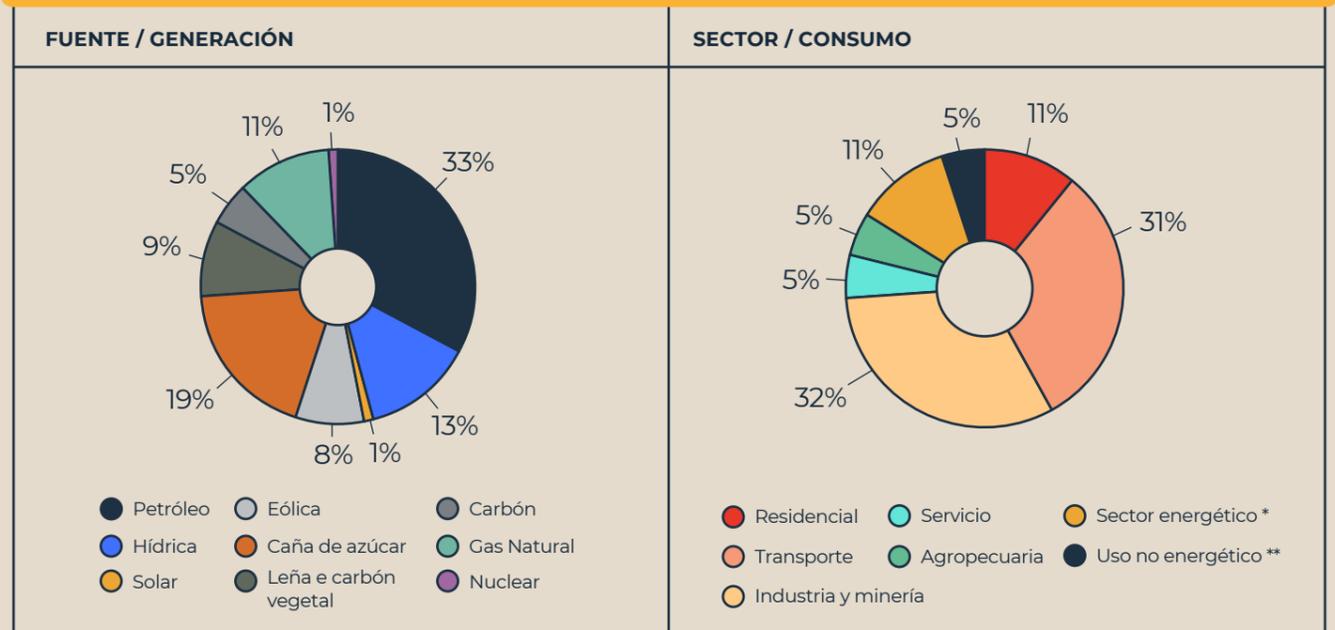
## HONDURAS (2018)

Fuente vs. Consumo energético



## BRASIL

Fuente vs. Consumo energético



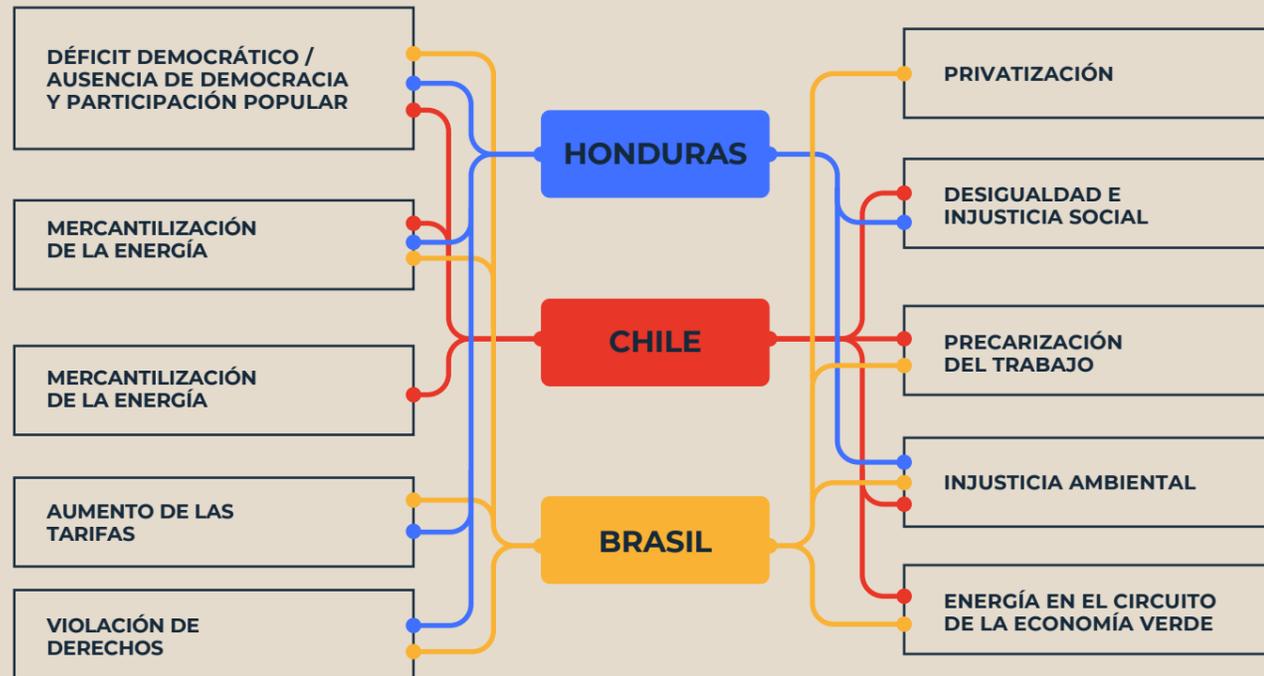
\* El "sector energético" representa las industrias que transforman la energía primaria en energía secundaria (por ejemplo, la transformación del petróleo en las refinerías) y este proceso también consume energía.

\*\*\*"No energético" considera el consumo de productos petrolíferos para fines distintos de la combustión, como la producción de asfalto, solventes para pinturas, lubricantes, grasas y parafinas utilizadas en la maquinaria industrial. También considera el gas natural utilizado en la producción de fertilizantes para la agricultura

# 3. Marcos normativos



## OBSTÁCULOS A LA TRANSICIÓN JUSTA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENERGÍA IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS MARCOS NORMATIVOS



## CHILE

MARCO REGULATORIO /NORMATIVO, POLÍTICA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	OBSTÁCULOS PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN ENERGÉTICA
LEY N° 20.018 (2005)	Modifica el marco normativo del sector eléctrico obligando a las empresas distribuidoras a comprar bloques de energía a las empresas generadoras para garantizar el suministro eléctrico. A través de la licitación, garantiza los ingresos a los generadores a largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MERCANTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA</b> La privatización casi total del sector de generación de electricidad ha garantizado de algún modo los beneficios a largo plazo de las empresas generadoras privadas.</li> </ul>
LEY N° 20.123 (2007)	Regula el trabajo subcontratado.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO</b> Aunque regula cuáles formas de subcontratación se aceptan y cuáles no, esta ley también ha contribuido con su expansión. En el sector eléctrico, según los sindicatos, la subcontratación representa cerca del 80% y ha sido utilizada por las empresas principalmente para reducir gastos a costa de los trabajadores.</li> </ul>
LEY N° 20.258 (2008)	Estableció un mecanismo de devolución del impuesto específico sobre el petróleo a las empresas que generan energía a partir de esta fuente.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>INJUSTICIA AMBIENTAL Y SOCIAL</b> Transfirió recursos al sector privado subvencionando la generación de energía a través de una fuente fósil potencialmente contaminante.</li> </ul>
LEY N° 20.257 (2008) LEY N° 20.698 (2013) LEY N° 20.805 (2015)	Estas legislaciones impulsan la expansión de la generación de energía mediante fuentes renovables no convencionales (solar, eólica, biomasa y pequeñas centrales hidroeléctricas), a través de metas y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MERCANTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN EL CIRCUITO DE LA ECONOMÍA VERDE</b> A través de mecanismos de mercado, sin garantizar una reducción del valor de las tarifas para la población.</li> </ul>
LEY N° 20.365 (2009) LEY N° 21118 (2018)	Estas legislaciones establecen subvenciones e incentivos para la generación de electricidad para el autoconsumo (generación distribuida), principalmente a través de paneles solares fotovoltaicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>DESIGUALDAD E INJUSTICIA SOCIAL</b> Las leyes no han generado un impacto significativo para las familias de bajos ingresos y los sectores más vulnerables de la sociedad.</li> </ul>
PROPUESTA DE PLAN NACIONAL DE DESCARBONIZACIÓN	Cierre total de las 28 centrales termoeléctricas del país para 2040, con las 8 más antiguas para 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>TRANSICIÓN ENERGÉTICA CORPORATIVA</b> Inicialmente, el Plan no presentaba elementos que configuraran un proceso de transición justa, lo que conlleva un fuerte impacto en los puestos de trabajo de las industrias. Sin embargo, el gobierno ha abierto un proceso para elaborar una estrategia de transición energética justa, que ha sido criticado por la falta de diálogo con las organizaciones laborales y del sector y con los propios trabajadores, configurando un acuerdo entre el gobierno y empresarios, aunque es un marco político importante para discutir el tema.</li> </ul>
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)	Instrumento institucional para la evaluación de los posibles impactos ambientales de los proyectos, implementado en el período post dictadura.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>DÉFICIT DEMOCRÁTICO Y FUERTE INFLUENCIA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (EX: BANCO MUNDIAL)</b> Algunas de las limitaciones del instrumento se refieren a la posibilidad de dividir los proyectos para que el impacto no sea analizado en su totalidad territorial, problemas de fiscalización y participación popular considerados únicamente para proyectos de gran envergadura y, aun así, no siendo determinantes para la decisión final.</li> </ul>

## HONDURAS

MARCO REGULATORIO /NORMATIVO, POLÍTICA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	OBSTÁCULOS PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN ENERGÉTICA
<b>DECRETO N° 404 (2013)</b> LEY GENERAL DE LA INDUSTRIAL ELÉCTRICA	Reforma el sistema energético (modificando la Ley Marco del Subsector Eléctrico) y sustituye la Comisión Nacional de Electricidad, estructura de decisión del sector con participación de las organizaciones de trabajadores, por la Comisión Reguladora de Energía, eliminando esta participación.	<p><b>AUSENCIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POPULAR</b></p> <p>Hizo más complejos todos los eslabones de la cadena energética, violando la soberanía del pueblo en el control del sistema, limitando la comprensión o la participación de las comunidades en la toma de decisiones.</p>
<b>TRATADO MARCO PARA EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (MER)</b>	Regulaciones y reformas normativas para las transacciones financieras internacionales de energía entre los países miembros del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC).	<p><b>MERCANTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA, AUMENTO DE LAS TARIFAS Y FALTA DE DEMOCRACIA</b></p> <p>Mercado negociado por los gobiernos y los propietarios de las empresas energéticas. Desde 2019 el valor de las tarifas se ha incrementado hasta en un 50%, perjudicando al pueblo.</p>
<b>DECRETO N° 85 (1998)</b> LEY DE INCENTIVOS A LAS FUENTES RENOVABLES. <b>DECRETO N° 131 DE (1998)</b> LEY DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL APOYO AL DESARROLLO HUMANO. <b>DECRETO N° 267 DE (1998)</b> LEY DE INCENTIVOS A LOS RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES Y SOSTENIBLES	Regulación e incentivos para el desarrollo del sector de las energías renovables.	<p><b>INJUSTICIA MEDIOAMBIENTAL E IMPACTO EN LOS TERRITORIOS</b></p> <p>El argumento a favor de los proyectos de energías renovables son los costos, más que los beneficios climáticos, ambientales o sociales.</p>
<b>DECRETO N° 70 (2007)</b> LEY DE FOMENTO A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS RENOVABLES	Promulga instrumentos, incentivos y exenciones para avanzar la eliminación de la dependencia de los combustibles fósiles	<p><b>INJUSTICIA SOCIAL Y VIOLACIÓN DE DERECHOS</b></p> <p>Estableció la libertad de mercado entre los generadores y los grandes consumidores. Otro aspecto es la violación de las soberanías locales y regionales, ya que las entidades autónomas, descentralizadas, patronales o municipales están obligadas a firmar un acuerdo de permiso para el uso del agua, sea para el riego o como fuente de consumo de agua.</p>

## HONDURAS

MARCO REGULATORIO /NORMATIVO, POLÍTICA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	OBSTÁCULOS PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN ENERGÉTICA
<b>DECRETO N° 279 (2010)</b> LEY ESPECIAL DE REGULACIÓN DE LOS PROYECTOS PÚBLICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	Se afirma que todas las instituciones deben dar prioridad a los procedimientos administrativos, emitiendo licencias, permisos y todo lo necesario para la ejecución de los proyectos que ya están en fase de planificación.	<p><b>VIOLACIÓN DE DERECHOS</b></p> <p>Lo único que se requiere es una declaración institucional de urgencia, interés público y necesidad nacional para dar máxima prioridad a estos proyectos, lo que determinará la expropiación de las propiedades ubicadas en las áreas de influencia de estos proyectos.</p>
<b>DECRETO N° 138 (2013)</b>	Fomenta los proyectos de mediana y gran escala de generación de energía solar mediante el mecanismo de exenciones y permisos.	<p><b>INJUSTICIA AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>Intervención del poder corporativo bancario y de las transnacionales de energía para las que se adapta la legislación local, a través de mecanismos de exención fiscal. Abrió la posibilidad de construir proyectos en zonas de parques o reservas naturales, estableciendo que los proyectos eólicos, solares, de biomasa, geotérmicos, de energía del mar y de residuos urbanos estarán exentos de todas las tasas de uso y disfrute del recurso renovable y obtendrán la concesión de uso para la explotación de los recursos naturales, y también ha establecido que los proyectos geotérmicos no requerirán Contrato de Aguas o Contrato de Concesión de Aguas para el aprovechamiento del recurso geotérmico.</p>
<b>DECRETO N°144 (2007)</b> LEY DE BIOCOMBUSTIBLES <b>DECRETO N° 295 (2013)</b>	Regulan el sector energético de los biocombustibles y establecen objetivos de porcentaje de biodiésel sobre el diésel, prometen crear miles de puestos de trabajo permanentes en zonas agrícolas abandonadas como estrategia para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y establecen exenciones, incluso en la importación de maquinaria	<p><b>VIOLACIÓN DE DERECHOS E INJUSTICIA MEDIOAMBIENTAL</b></p> <p>Las disposiciones del sector de los biocombustibles configuran una serie de condiciones a revisar en cuanto a los efectos medioambientales de la producción y expansión de los monocultivos, así como la tercerización de la mano de obra en contratos por horas o subcontratación que se derivan de todos los vínculos de producción y beneficios de los cultivos.</p>

## BRASIL

MARCO REGULATORIO /NORMATIVO, POLÍTICA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	OBSTÁCULOS PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN ENERGÉTICA
<b>PLAN DECENAL DE EXPANSIÓN ENERGÉTICA Y PLAN ENERGÉTICO NACIONAL (2020/2021)</b>	Documentos institucionales, elaborados por el gobierno federal, para la planificación del sector energético en el territorio nacional.	<p><b>TRANSICIÓN ENERGÉTICA CORPORATIVA</b></p> <p>Se guían por la perspectiva de una expansión constante e infinita, de una modernización energética que pasa por la necesidad de cambios en los marcos regulatorios y la consolidación de un entorno de libre mercado que contraiga las inversiones. También revela la imbricación de injusticias socioambientales que aumentan con la expansión de ciertos tipos de energía en territorios con mayores índices de vulnerabilidad, sin la garantía de los derechos de la población.</p>
<b>LEY N° 14.120/21</b>	Ha modificado varias legislaciones del sector energético vigentes desde los años 70, que tienden a favorecer la privatización o la desestatización.	<p><b>FALTA DE DEMOCRACIA, AUMENTO DE LAS TARIFAS E INJUSTICIA MEDIOAMBIENTAL.</b></p> <p>La Medida Provisional (de emergencia) en un período de pandemia por covid-19, inicialmente diseñada para contener los aumentos de tarifas en el período por la reasignación de fondos, por el lobby terminó reestructurando el sector energético actual. E incluso después de la aprobación de la ley, la población sufre los drásticos aumentos de las tarifas. Fomenta el desarrollo del sector nuclear, con la expansión de la extracción de uranio en territorios vulnerables, bajo un discurso de economía baja en carbono.</p>
<b>LEY N° 14.182/2021</b>	Privatización de Eletrobras, la empresa nacional de energía y la mayor de América Latina.	<p><b>PRIVATIZACIÓN, AUSENCIA DE DEMOCRACIA, AUMENTO DE TARIFAS, ATAQUE A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, INJUSTICIA MEDIOAMBIENTAL E IMPACTO EN LOS TERRITORIOS</b></p> <p>Pone a la empresa y al Programa de Incentivo a las Fuentes Alternativas de Energía Eléctrica (Proinfa) bajo gestión privada, cambia el régimen de cuotas de Eletrobras haciendo que el costo por generación de 1 MW/h sea mucho menor en comparación a otros países y al libre mercado. No proporciona ayuda a los empleados actuales y acelera el proceso de despidos y recortes de puestos de trabajo, en proceso desde 2016. Y aprueba el inicio de obras de transmisión eléctrica en tierras indígenas de la Amazonía y la construcción de nuevas centrales termoeléctricas y gasoductos que atraviesan territorios de forma depredadora.</p>
<b>LEY ORDINARIA N° 5.829/2019</b>	Establece el marco legal para la microgeneración y minigeneración distribuida (MMGD), el Sistema de Compensación de Energía Eléctrica (SCEE) y el Programa Social de Energías Renovables (PERS)	<p><b>FALTA DE DEMOCRACIA Y MERCANTILIZACIÓN</b></p> <p>Ley aprobada tras su trámite en el Régimen de Urgencia en el periodo de la pandemia por covid-19. Promueve una carrera e impulso al mercado del autoconsumo (generación distribuida - GD) principalmente al mercado del sector de la energía solar por paneles fotovoltaicos, en un plazo de doce meses tras la aprobación de la ley, en la que hay empresas privadas transnacionales con fuerte lobby en Brasil para ampliar el mercado.</p>

## BRASIL

MARCO REGULATORIO /NORMATIVO, POLÍTICA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	OBSTÁCULOS PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN ENERGÉTICA
<b>PROYECTO DE LEY PL N° 3.729/2004</b>	Cambia las disposiciones de licenciamiento ambiental, principalmente para los proyectos de energía, a través de la adhesión al auto licenciamiento por declaraciones de compromiso, renovación de licencias automáticamente llenando un formulario online, estudios de impacto ambiental restringidos solo a los territorios indígenas y quilombolas demarcados, entre otros cambios.	<p><b>DESMANTELAMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL E IMPACTOS EN LOS TERRITORIOS</b></p> <p>De nuevo PL en Régimen de Urgencia. Cooptación de los procesos institucionales por parte del poder empresarial, flexibilizando las reglas para controlar el uso y la ocupación de los bienes comunes y naturales.</p>
<b>PROYECTO DE LEY PL N° 414/2021</b>	Expansión del libre mercado en el sector energético brasileño.	<p><b>MERCANTILIZACIÓN</b></p> <p>Busca la apertura casi total del sector energético al libre mercado, sin regulación por parte del Estado, ampliando el dominio y el poder de las empresas sobre la energía. Profundiza la mercantilización de la energía. Impide la construcción de mecanismos populares para promover la generación y el uso autogestionado de la energía y la soberanía energética</p>
<b>LEY N° 10.438/2002 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PROINFA)</b>	Su objetivo es aumentar la participación de las fuentes renovables alternativas (pequeñas centrales hidroeléctricas, centrales eólicas y centrales termoeléctricas de biomasa) en la producción de electricidad y su inserción en el Sistema Interconectado Nacional.	<p><b>IMPACTO EN LOS TERRITORIOS, VIOLACIÓN DE DERECHOS Y MERCANTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN EL CIRCUITO DE LA ECONOMÍA VERDE</b></p> <p>Permitió que la iniciativa privada nacional tuviera condiciones más accesibles a partir de la contratación por parte de Eletrobras por 20 años de este tipo de energía a partir de fuentes alternativas. Inicialmente concebida para reducir la dependencia energética y económica del petróleo, en cierto modo promovió la expansión de las fronteras agrícolas para la producción de caña de azúcar y, más recientemente, de soja, la construcción y ampliación de centrales termoeléctricas, la construcción de centrales eólicas en el noreste y la construcción de pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) en el sur.</p> <p>Junto con la privatización de Eletrobras, los procesos de explotación de los territorios para generar este tipo de energía a través de mega-proyectos tienden a intensificarse, incluso dentro del circuito financiero de la energía verde.</p>
<b>RENOVABIO - POLÍTICA NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES RESOLUCIONES N° 16/2018 Y N° 15/2019 DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA</b>	Consolida el instrumento de certificación de la producción de Créditos de Descarbonización (CBIOS) en consonancia con las metas fijadas para la reducción de emisiones de GEI por el sector de los combustibles, considerando el CBIOS como un activo financiero negociable en bolsa.	<p><b>LA ENERGÍA EN EL CIRCUITO DE LA ECONOMÍA VERDE Y LA PRECARIZACIÓN LABORAL</b></p> <p>Ley aprobada tras su trámite en el Régimen de Urgencia en el periodo de la pandemia por covid-19. Promueve una carrera e impulso al mercado del autoconsumo (generación distribuida - GD) principalmente al mercado del sector de la energía solar por paneles fotovoltaicos, en un plazo de doce meses tras la aprobación de la ley, en la que hay empresas privadas transnacionales con fuerte lobby en Brasil para ampliar el mercado.</p>

## 4. Obstáculos para una transición justa: tendencias en los tres países estudiados

Los marcos normativos resumidos en la sección anterior tienen como tendencia común la **hegemonía de una transición energética corporativa**. Una de las características centrales de esta transición, que requiere cambios en los marcos institucionales y la creación de mercados, es la inclusión de la energía en el circuito de la economía verde, de la financierización en la naturaleza.

En Honduras, las políticas sectoriales y la legislación aprobadas y aplicadas en nombre de esta transición han fomentado los monopolios y la centralización del poder de decisión en el sector energético. Los conflictos socioambientales se han exacerbado, mientras que las energías “limpias” han sido un discurso de distracción.

En Chile, con un modelo energético casi totalmente privatizado, los proyectos a gran escala no han seguido consideraciones de justicia ambiental y la lógica de la descarbonización se ha basado en el acuerdo con las empresas y la falta de garantías de reparación para las comunidades, ni de una transición justa para los trabajadores.

En Brasil, los procesos de privatización de empresas estatales han ampliado el poder empresarial en el sector energético. Los marcos institucionales se consolidan para integrar la energía en el circuito de la economía verde, mientras la expansión de la energía eólica secuestra la agricultura familiar y los territorios campesinos.



### 4.1. Precarización del trabajo

La legislación laboral es un obstáculo para una transición justa en los tres países estudiados. Permiten la tercerización, la subcontratación, el trabajo intermitente y los contratos por horas. El mundo sindical está atomizado por las formas precarias de contratación. Existe una situación común de creciente precariedad laboral, que no es exclusiva del sector energético.

En Chile, el Plan de Descarbonización del gobierno de Sebastián Piñera afectará directamente a 4.390 trabajadores de las centrales termoeléctricas que se cerrarán, el 63% de ellos subcontratados, e indirectamente a 9.500 trabajadores. No hay garantías efectivas de reconversión, solo declaraciones de intenciones, lo que constituye una violación de los principios de transición justa.

En Honduras, la ley de biocombustibles amplió la subcontratación de mano de obra en contratos intermitentes. Se habló de que el sector de las energías renovables podría crear más puestos de trabajo. Pero el hecho es que, en la estructura del mercado laboral hondureño, una parte importante de los trabajadores ocupados han sido subempleados, recibiendo menos que el salario mínimo. En el sector energético, las empresas subcontratan a otras empresas, lo que dificulta la organización de los sindicatos.

En Brasil, la privatización de las empresas de distribución de energía aumentó exponencialmente la subcontratación. Además de carecer de garantías sociales y estabilidad laboral, los trabajadores subcontratados son los que corren mayor riesgo de sufrir accidentes y muertes laborales en el sector energético.



## UNA PERSPECTIVA AMPLIADA DEL TRABAJO

Además de las trabajadoras y los trabajadores que pueden perder sus empleos con una transición energética corporativa o los que serán empleados precarios en el sector, es necesario mirar a las trabajadoras y los trabajadores de las comunidades afectadas, articulando la transición justa, la justicia ambiental y la economía feminista desde una perspectiva más amplia del trabajo.

La expansión de las energías que en los discursos oficiales se consideran renovables, como la construcción de presas para la energía hidroeléctrica, las plantaciones de caña de azúcar y soja para biomasa, la construcción de grandes parques eólicos, se produce a menudo a costa de los territorios. El uso de un río o de la tierra para la generación de energía amenaza la integridad de las comunidades agrícolas tradicionales, campesinas y familiares. Aunque sus actividades no siempre son remuneradas en efectivo, puesto que priorizan la subsistencia y el autoconsumo, la producción de

vida que realizan los hombres, pero sobre todo las mujeres de las comunidades, también es trabajo y debe ser reconocido como tal. La lógica que guía estas obras está fuertemente ligada al cuidado, a los ciclos naturales y a los recursos locales, lo que exige y produce la propia preservación de la naturaleza. Cuando los emprendimientos de energía renovable significan el despojo de estas comunidades, es necesario reconocer que también se está vulnerando el derecho a su trabajo y a su forma de vida.

## 4.2. Violación de derechos, injusticia medioambiental y conflictos territoriales

Los conflictos ambientales y territoriales, las disputas por el territorio y el acceso a los bienes comunes, la violencia y la criminalización acompañan al actual modelo energético. La distribución de estos conflictos afecta principalmente a los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y los afrodescendientes. El racismo ambiental forma parte de este modelo.

En Brasil, Chile y Honduras ha habido una coincidencia en la flexibilización y debilitación de la institucionalidad que podría/debería garantizar la justicia ambiental en los territorios.

Los representantes del capital financiero son explícitos al afirmar que “las inversiones en el sector no se detendrán por consideraciones ambientales”, lo que se conoció como la Doctrina Frei en Chile. Cinco “zonas de sacrificio” en el país han devastado los territorios en las últimas décadas, imposibilitando las actividades económicas de las comunidades (como la pesca artesanal) y afectando a la salud de la población. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) tiene muchas limitaciones,

como el análisis fragmentado de los proyectos, lo que impide evaluar el impacto total de una empresa. El sector medioambiental es responsable por el 38% de los conflictos medioambientales.

En Honduras, la legislación posterior al golpe de Estado abrió la posibilidad de construir proyectos de energías renovables en zonas de parques o reservas naturales. Los proyectos se ven favorecidos por la exención de impuestos sobre el uso y disfrute de bienes comunes como el agua.

En Brasil, el Plan Nacional de Energía indica que para alcanzar sus objetivos es imprescindible flexibilizar la legislación que regula las licencias ambientales. Los cambios propuestos permiten la autoconcesión de licencias a través de declaraciones de compromiso, la renovación de las licencias de forma automática rellenando un formulario en línea, y establece que los estudios de impacto ambiental solo serán necesarios en los territorios indígenas y quilombolas que ya han sido demarcados.

### 4.3. Privatización, poder corporativo y mercantilización de la energía

La privatización y la concentración del sector energético en grandes empresas, incluidas las transnacionales, ha sido una tendencia común en los tres países. Esta tendencia no es nueva, sino que se remonta a los años 90.

La mercantilización de la energía es un obstáculo para una transición justa, feminista y popular porque impide que la energía sea considerada y garantizada como un derecho.

El sistema energético chileno está privatizado prácticamente en su totalidad. El Estado tiene un papel subsidiario. Chile es el país de la región con más tratados de libre comercio en vigor y esto repercute directamente en el sector energético. Los TLC dan más poder a las empresas transnacionales que a la población de un país.

Las nuevas generaciones de acuerdos, como el Acuerdo Transpacífico de Asociación Amplia y Progresiva (TPP-11), limitan aún más la soberanía de los Estados sobre sus políticas públicas, ya que crean mecanismos para proteger la seguridad de los inversores extranjeros. Como el Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE), que permite a los inversores cuestionar y demandar a los gobiernos por cualquier medida del sector que consideren que obstaculiza sus intereses de lucro. Las empresas energéticas transnacionales han recurrido cada vez más a los mecanismos de resolución de conflictos.



#### LAS GRANDES EMPRESAS TRANSNACIONALES QUE OPERAN EN EL SECTOR ENERGÉTICO: BRASIL, CHILE, HONDURAS

Las empresas transnacionales controlan gran parte del circuito energético en América Latina. En Honduras, el dominio del sector energético por parte de unas pocas familias es más significativo, mientras que en Chile y Brasil hay una fuerte presencia de empresas transnacionales fundadas y/o de capital internacional. Algunas empresas transnacionales están presentes en más de uno de los tres países estudiados, operando desde la generación hasta la distribución de energía o dominando la fabricación y exportación de piezas y materiales para el sector, como la minera australiana BHP Billiton, la china State Grid Corporation y la francesa ENGIE.

##### CHILE

- ENEL (Entidad Nacional de Eletricidad) - Italiana
- ENDESA (pertenece al grupo ENEL) – Española
- ENGIE - Francesa
- AES Corporation – Estadunidense
- State Grid Corporation – China
- CSOE (Chinese State-Owned Enterprises) - China
- BHP Billiton – Australiana
- EDF Chile Holding – holding chileno de EDF británica
- Grupo Matte – grupo empresarial chileno, ligado al núcleo familiar Matte

##### BRASIL

- BHP Billiton – Australiana
- State Grid Corporation – China (grupo CPFL Energía)
- Canadian Solar – Canadiense
- JinkoSolar – China
- EDP – Portuguesa
- ENGIE – Francesa
- Light – Canadiense
- Neoenergia – Española

##### HONDURAS

- KLP Norfund Investments AS - Noruega
- Scatec Solar ASA – Noruega
- Compañía Hidroeléctrica Cuyamel S.A. (COHCUY) y Energía y Vapor S.A. - núcleos familiares Larach, Rueda, Verdial, Bogran, Flores, Canahuati y Hall Micheletti
- Grupo Terra - núcleo familiar Nasser-Facussé-Selmann
- Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), Potencia y Energía Mesoamericana S.A. (PEMSA) y Producción de Energía Solar y Demás Renovables S.A. (PRODERSSA) - núcleos familiares Bueso, Rodríguez y Schacher Kafati, Brizuela y Broide, Zablah, Mejía
- Inversiones Habitar S.A. - núcleo familiar Abufele
- Solartec S. de R.L. y Agronegocios Continental S.A - núcleos familiares Rosenthal y Goldstein
- Hidroeléctrica Centrales el Progreso S.A. (HIDROCEP) - núcleo familiar Hawit-Bueso-Mahchi

##### ALERTA:



**Ese conjunto de empresas es denunciado por implicación en el asesinato de Berta Cáceres,** lidereza indígena Lenca que protagonizó la lucha contra la presa Agua Zarca, en Honduras.

Los mecanismos de la globalización del mercado también impregnan el sector energético hondureño. El Mercado Eléctrico Regional (MER) centroamericano se estableció integrando a Honduras, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Costa Rica. El mercado regional tenía como objetivo obtener más garantías y seguridad jurídica para los inversores, así como facilitar el acceso a las fuentes de financiación. Esta integración del mercado requirió una serie de ajustes en la política energética hondureña, para adaptarse a las transacciones financieras del SIEPAC - Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central. Uno de los cambios relevantes fue que, en 2007, una legislación estableció el orden de preferencia para el uso del agua, dando prioridad al abastecimiento de la población, al riego y, en tercer lugar, a la energía hidroeléctrica. Este orden de prioridad desapareció en 2013, en el decreto 138, que dejó un vacío normativo en beneficio de las empresas privadas.

En Brasil, Eletrobras es una de las principales empresas públicas objeto de privatización. Desde el golpe de 2016, de las 31 empresas privatizadas en Brasil, 21 son del sector energético y 8 están vinculadas al sistema Eletrobras. La empresa ha sido objeto de una fuerte desinversión y ha sufrido un acelerado desmantelamiento, con casi la mitad de sus empleados despedidos. La privatización de Eletrobras fue aprobada a través de una Medida Provisional, tramitada durante la pandemia del covid-19 sin tiempo ni espacio para la participación popular y el debate público.



## POBREZA ENERGÉTICA

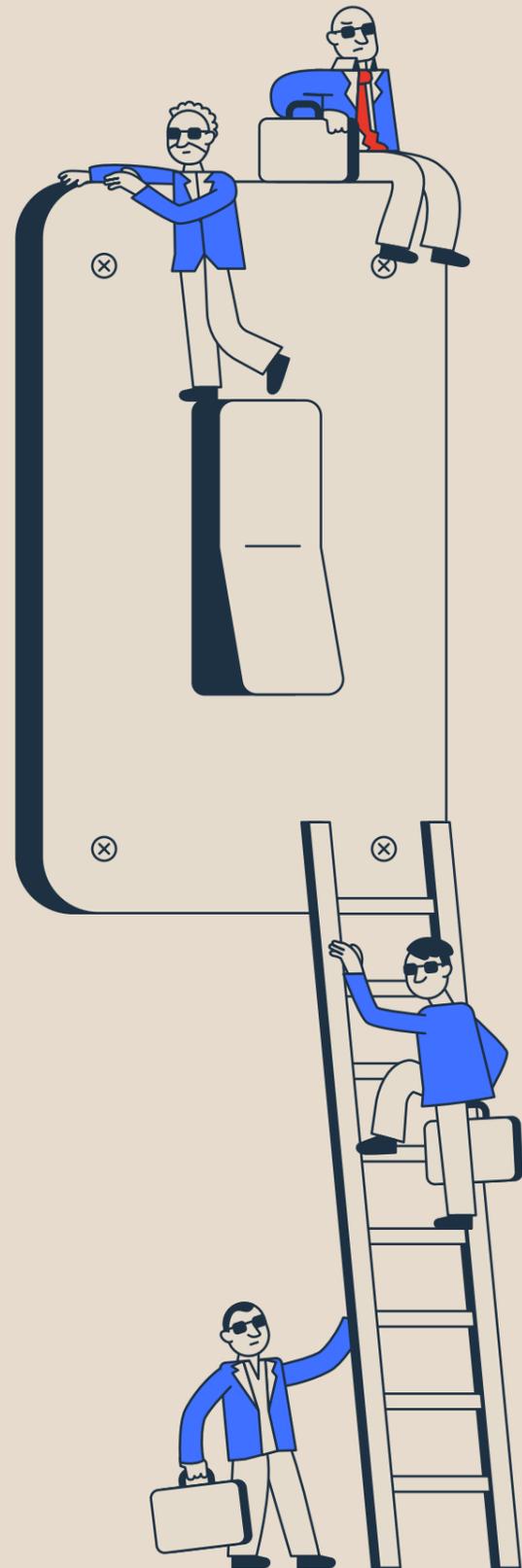
La pobreza energética es un obstáculo fundamental para la democratización de la energía. La energía es un bien fundamental para satisfacer las condiciones de la vida cotidiana. Cuando las personas no tienen el derecho y la garantía de acceso a la energía, las desigualdades se profundizan aún más. Los efectos de la pobreza energética se experimentan con mayor dureza entre las mujeres, que son las responsables de la reproducción social diaria en la vida. Cuando el gas para cocinar es caro, aumenta el consumo de leña y de medios aún más inseguros para preparar la comida, lo que repercute en la salud y prolonga el tiempo necesario para el trabajo reproductivo.

La pobreza energética sigue siendo una realidad en América Latina, y el precio de la energía es una de las principales preocupaciones de la mayoría de la población. La regulación de los precios se diferencia entre el sector industrial y el residencial. Bajo el control de las empresas privadas, los precios aumentan para garantizar el beneficio, no el derecho a la energía.

En Honduras, la tarifa energética para el consumo residencial – menos de 50 kW – se duplicó entre 2018 y 2021. A pesar del aumento de las energías renovables, el precio de la energía está relacionado con el precio del petróleo. En Chile, las legislaciones que impulsaron la expansión de la generación de energía por fuentes renovables no convencionales, a través de metas y subsidios, en los últimos

años, tampoco significaron una disminución del valor de las tarifas para la población.

El precio de la energía en Brasil privilegia al sector privado y perjudica a la población en general, ya que el precio está definido por la institucionalización de la financierización. Además, la injusticia fiscal se consolida en una dinámica de desigualdad regional: la energía se produce en los territorios que sufren los impactos de la generación, pero la recaudación a través de los impuestos incorporados a la tarifa (alrededor del 40%) se produce en otros estados, que tendrán más capacidad de inversión en políticas públicas.



## 4.4. Ausencia de democracia

La ausencia de democracia y diálogo social es un gran obstáculo para una transición justa, feminista y popular. El debilitamiento de la democracia es constitutivo de la ofensiva neoliberal en la región latinoamericana.

En Honduras y Brasil, los golpes de Estado experimentados en 2009 y 2016 han tenido un impacto en la política energética. En Brasil, Eletrobras se insertó rápidamente en el Programa Nacional de Privatización. En Honduras, el golpe fue funcional para la entrada de las empresas transnacionales en el sector de las energías renovables y el fortalecimiento de los grupos económicos familiares en el país. Las centrales sindicales, que tenían un puesto en la Comisión Nacional de Electricidad, vieron eliminada su participación con la reestructuración del sector mediante el decreto 404 de 2013.

La captura corporativa se observa en todo el proceso de elaboración y aplicación de la política energética: la privatización de los procesos políticos acompaña a la privatización del sector energético. Los grandes proyectos también llegan a los territorios de forma autoritaria.

En Brasil, en el marco de la transición energética empresarial, la llegada de proyectos de implantación de parques eólicos impide la participación y el debate con todas las comunidades. Las empresas promueven un diálogo fragmentado e individualizado, fomentando las disputas dentro de la comunidad. El no reconocimiento de los actores organizados como sujetos de políticas públicas es un obstáculo para una transición justa en el contexto de la política energética brasileña.

La democracia es un aspecto fundamental en la disputa de la política energética chilena actual. Existe una concentración de poder político y económico en el país, cuyas estructuras de participación son débiles y están muy centralizadas en

la capital del país. Además, la participación no es una condición en los escasos procesos de evaluación del impacto ambiental de los proyectos de generación y distribución de energía. La descentralización está en la agenda de la Asamblea Constituyente de Chile, al igual que la superación del principio del Estado subsidiario. Esta herencia de la dictadura de Pinochet en la Constitución es la que permite que los sectores privados decidan todo lo relativo a la política energética: dónde y qué tipo de energía se genera, a quién distribuirla, a qué precio y a costa de quién. La desmercantilización de la energía es una clave fundamental para garantizar la energía como un derecho en la nueva constitución.



## ACCESO A INFORMACIÓN PARA DEMOCRATIZAR A LA ENERGÍA

La energía es una cuestión política esencial para la sostenibilidad de la vida. No es una cuestión técnica sobre la que solo los expertos puedan opinar y decidir. Los foros de debate están dominados por empresas y técnicos que utilizan un lenguaje que dificulta el acceso y la comprensión.

Democratizar la energía también significa proporcionar información y datos sobre el sistema energético. Este es un obstáculo transversal para la transición justa, feminista y popular.

Por ejemplo, cuando se trata del trabajo. El trabajo decente es imprescindible para una transición justa.

La transición energética de las empresas anuncia la creación de empleo en el sector de las energías renovables. Sin embargo, en Brasil y Honduras se carece de información oficial sobre el tipo de empleos generados en cada sector.

Los informes de los trabajadores y la investigación exploratoria indican que el sector de las energías renovables se aprovecha de los cambios en la legislación laboral para que la subcontratación y el autoempleo (individuales y pequeñas empresas) sean la norma.

La producción de estadísticas desglosadas en el sector energético es una demanda importante para influir en las políticas hacia el trabajo decente y la transición justa.

